

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 47/2016

Viedma, 23 de febrero de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece la Ley 5020 el Código Procesal Penal entrará en vigencia a partir del 01 de marzo de 2017 en todo el territorio de la Provincia.

Que la reforma plantea una transformación importante en el sistema de justicia penal, abarcando no solo aspectos procesales sino también de estructura administrativa y de gestión.

Que para la implementación del mismo en el transcurso del corriente año se deberán realizar capacitaciones para magistrados, funcionarios y empleados en las cuatro Circunscripciones Judiciales.

Que la formación deberá incluir temas específicos como la litigación oral, la teoría del caso, la selección, presentación, producción y control estratégico de las pruebas, el juicio por jurados, el nuevo sistema de impugnación de las sentencias y otras decisiones judiciales, así también temas relacionados a la gestión judicial, incluyendo espacios formativos para el sistema de recolección de datos con soporte audiovisuales y de protocolos de buenas prácticas en la materia.

Que en ese marco se ha elaborado el Programa Inicial de Capacitación para la Reforma Procesal Penal de la Provincia de Río Negro-Año 2016- que incluye los fundamentos generales de la misma, los diferentes cursos y talleres propuestos, los docentes que tendrán a cargo la formación y el detalle de los días en que se llevarán a cabo.

Que la Administración General de este Poder Judicial deberá arbitrar los medios para el pago de honorarios, pasajes aéreos, gastos de estadía (alojamiento y comidas) de los docentes; la impresión de los diplomas; la filmación de todas las actividades; las comisiones de servicio (viáticos y gastos de movilidad) de magistrados y funcionarios del Poder Judiciales que asistan desde otras Circunscripciones (en relación a la que se desarrolle la actividad) y todo otro gasto que se considere necesario a criterio de la Unidad de Implementación de la Reforma Procesal Penal.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el “Programa Inicial de Capacitación para la Reforma Procesal Penal de la Provincia de Río Negro-Año 2016” que como Anexo I forma parte de la presente y autorizar la contratación con los docentes que se detallan en el mismo.

Artículo 2º.- Autorizar los gastos que demande la realización de dicho programa de capacitación, con imputación al Programa 17 destinado a la implementación de la Reforma Procesal Penal.

Artículo 3º.- Disponer que la Administración General de este Poder Judicial deberá arbitrar los medios para el pago de honorarios, pasajes aéreos, gastos de estadía (alojamiento y comidas) de los docentes según anexo a la presente; la impresión de los diplomas; la filmación de todas las actividades; las comisiones de servicio (viáticos y gastos de movilidad) de magistrados y funcionarios del Poder Judiciales que asistan desde otras Circunscripciones (en relación a la que se desarrolle la actividad) como de todo otro gasto que se considere necesario a criterio de la Unidad de Implementación de la Reforma Procesal Penal.

Artículo 4º.- Disponer la asistencia obligatoria para los destinatarios de las capacitaciones respectivas de acuerdo al cupo previsto para cada una de las actividades.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

PICCININI - Presidenta STJ - APCARIÁN - Juez STJ - ZARATIEGUI - Jueza STJ.

MUCCI - Secretaria de Superintendencia STJ.



**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN
PARA LA REFORMA PROCESAL
PENAL DE LA PROVINCIA DE RÍO
NEGRO - AÑO 2016**
(PRIMER CUATRIMESTRE)

COORDINADORA: Dra. Daniela Heim: dheim@jusrionegro.gov.ar

Presentación.

El Programa de Capacitación para la Reforma Procesal Penal de la Provincia de Río Negro ha sido diseñado a los efectos de ofrecer diferentes propuestas formativas relacionadas con los aspectos más relevantes de la nueva ley procesal, dirigidas a magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as del Poder Judicial que ejercen funciones en el fuero penal de la provincia.

El Nuevo Código Procesal de la Provincia de Río Negro deja atrás el modelo inquisitivo mixto de la legislación anterior e instaura un nuevo sistema de enjuiciamiento: el acusatorio. Además, establece una nueva forma de organizar la actividad judicial, a través del Foro de Jueces y de la Oficina Judicial.

De este modo, la reforma plantea una profunda transformación del sistema de justicia penal en su conjunto. Abarca no sólo los aspectos procesales propiamente dichos, que tienen que ver con la puesta en acción del sistema acusatorio y la oralidad como regla, en todas las instancias del proceso, sino también otros que se vinculan con la nueva estructura administrativa y de gestión que plantea este modelo.

Teniendo en cuenta las características apuntadas, las capacitaciones para la implementación de la reforma procesal penal incluyen propuestas formativas para trabajar temas específicos del nuevo proceso, como la litigación oral; la teoría del caso; la selección, presentación, producción y control estratégico de las pruebas; el juicio por jurados; el nuevo sistema de impugnación de las sentencias y otras decisiones judiciales, etc., así como otros temas directamente relacionados con la nueva estructura y organización del sistema de justicia penal y las nuevas formas de gestión judicial.

El programa de capacitación también propone espacios formativos para el desarrollo e implementación del sistema de recolección de datos con soporte audio-víscual y de protocolos de buenas prácticas en la materia.

Se plantean capacitaciones en formato amplio, dirigidas a llegar al mayor número de personas posibles, para introducir y explicar a grandes rasgos las características principales del nuevo sistema de enjuiciamiento penal y otras en formatos más reducidos, dirigidas a los actores claves del sistema (en particular, jueces y juezas y directores/as de las oficinas judiciales, entre otros) sobre aspectos específicos vinculados a su desempeño profesional en este nuevo paradigma.

En esta primera etapa del proceso de reforma procesal penal, previa a su implementación, las capacitaciones están pensadas para ser realizadas de modo presencial. A medida que se vaya avanzando en la comprensión del nuevo sistema de enjuiciamiento penal y de gestión judicial, se podrán implementar capacitaciones con modalidades semi-presenciales y virtuales.

A continuación se informan los cursos que se dictarán próximamente, durante el primer semestre del año en curso, que están centrados en el desarrollo de aspectos procesales de la reforma y de técnicas de litigación oral.

Durante el segundo semestre se seguirán ofreciendo cursos de este tipo y se añadirán otros relacionados con los nuevos modelos de organización y gestión de la justicia penal, cuyas fechas y contenidos serán anunciados con suficiente antelación.

**CURSO DE CAPACITACIÓN
"LA LÓGICA Y VALORACIÓN DE LA PRUEBA EN UN PROCESO
PENAL ACUSATORIO"**

29 de febrero y 1 de marzo 2016

**VIEDMA: Auditorium Poder Judicial
Laprida 292 - nivel 2 -Horarios: 09.00 a 19.00**

A CARGO DE :

CRISTIAN RIEGO RAMÍREZ

Abogado, Master en Derecho en la Universidad de Wisconsin. Director del equipo técnico que elaboró el Anteproyecto de Código Procesal Penal en Chile. Profesor e Investigador de la facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales. Ha sido Director Ejecutivo del Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA).

MAURICIO DUCE JULIO

Abogado. Magister en Ciencias Jurídicas (J.S.M) de la Universidad de Stanford, EE.UU (1999). Fue asesor del Ministerio de Justicia en materia de la reforma procesal penal desde 1996 hasta el 2000. Entre los años 1994-1996 fue el secretario del equipo técnico que redactó los proyectos de ley que integran la reforma procesal penal chilena. En la actualidad es Profesor Titular de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales en donde trabaja desde el año 1992.

DESTINATARIOS: magistrados/as y funcionarios/as del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y abogados/as litigantes.

ORGANIZAN: Unidad de Implementación de la Reforma Procesal Penal de la Provincia de Río Negro y Escuela de Capacitación Judicial del Poder Judicial de Río Negro.

INSCRIPCIONES: escuelajudicial@jusrionegro.gov.ar (hasta una semana antes del comienzo del curso)

CUPOS LIMITADOS

COLABORA: Colegio Abogados Viedma

CURSO INTENSIVO EN LITIGACIÓN ORAL

FECHAS:

S.C. Bariloche: 10, 11 y 12 de marzo

Gral. Roca: 21, 22 y 23 de abril

Cipolletti: 12, 13 y 14 de mayo

Viedma: 9, 10 y 11 de junio

LUGARES y HORARIOS: a confirmar

A CARGO DE :

EQUIPO DOCENTE DE LA ASOCIACIÓN "UNIDOS POR LA JUSTICIA"

DESTINATARIOS: magistrados/as y funcionarios/as del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y abogados/as litigantes.

ORGANIZAN: Unidad de Implementación de la Reforma Procesal Penal de la Provincia de Río Negro y Escuela de Capacitación Judicial del Poder Judicial de Río Negro.

INSCRIPCIONES: escuelajudicial@jusrionegro.gov.ar (hasta una semana antes del comienzo del curso)

CUPOS LIMITADOS (25 a 30 cursantes)

COLABORAN: Colegio Abogados Viedma; Colegio de Abogados General Roca; Colegio de Abogados S.C. Bariloche y Colegio de Abogados Alto Valle Oeste

**CURSO DE INTRODUCCIÓN A LA
"LITIGACIÓN ORAL EN LOS SISTEMAS ACUSATORIOS"**

VIEDMA: 11 y 12 de Abril 2016

S.C. BARILOCHE: Octubre/Noviembre 2016
(fechas a confirmar)

Horario: 09.00 a 13.00 hs. y 14.30 a 18.30

A CARGO DE :

CRISTIAN RIEGO

Abogado, Master en Derecho en la Universidad de Wisconsin. Director del equipo técnico que elaboró el Anteproyecto de Código Procesal Penal en Chile. Profesor e Investigador de la facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales. Ha sido Director Ejecutivo del Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA).

INÉS MARENSI

Licenciada en Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata; Procuradora, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP. Actualmente es asesora pedagógica del Centro de Capacitación del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires. Anteriores cargos: Directora del Área Capacitación del INECIP; Coordinadora del área Capacitación del CEJA.

DESTINATARIOS: magistrados/as y funcionarios/as del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y abogados/as litigantes.

ORGANIZAN: Unidad de Implementación de la Reforma Procesal Penal de la Provincia de Río Negro y Escuela de Capacitación Judicial del Poder Judicial de Río Negro.

INSCRIPCIONES: escuelajudicial@jusrionegro.gov.ar (hasta una semana antes del comienzo del curso)

CUPOS LIMITADOS

COLABORAN: Colegio Abogados Viedma y Colegio de Abogados S.C. Bariloche

**TALLER DE ACTUALIZACIÓN EN PROCESO PENAL: "LA POSICIÓN
ESTRATÉGICA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN UN
SISTEMA DE AUDIENCIAS"**

GRAL. ROCA: 28, 29 y 30 de marzo de 2016.

VIEDMA: fechas a confirmar

Horario: a confirmar

A CARGO DE :
**EQUIPO DOCENTE DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DEL PODER
JUDICIAL DE NEUQUÉN Y DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE ESA
PROVINCIA.**

DESTINATARIOS: Fiscales del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro

ORGANIZAN: Unidad de Implementación de la Reforma Procesal Penal de la Provincia de Río Negro y Escuela de Capacitación Judicial del Poder Judicial de Río Negro.

INSCRIPCIONES: escuelajudicial@iusrionegro.gov.ar (hasta una semana antes del comienzo del curso)

**TALLER DE ESTRATEGIAS DE LITIGACIÓN ORAL PARA LA
DEFENSA**

CIPOLLETTI: 18 Y 19 de abril 2016
GRAL. ROCA: 16 y 17 de mayo de 2016
Horario: a confirmar

A CARGO DE :
JONATHAN RAMÍREZ ORELLANA

Chileno. Abogado Universidad de Chile. Máster en Derecho Penal y Ciencias Penales de la Universidad de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra, Diplomado en Derecho Público de la Universidad Autónoma de Barcelona. Defensor y Jefe de Unidad de Estudios de la Defensoría Penal Pública, docente en técnicas de litigación y derecho procesal penal para INECIP, CEJA Américas, Ministerio de Justicia de la Nación, Defensoría General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Defensoría Provincial de Neuquén, Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, Defensoría Provincial de Chubut, Universidad Católica de Rosario, Universidad Nacional Noroeste Buenos Aires, *American Bar Association Rule Of Law Initiative* Perú y Programa de Actualización en Litigación de la Universidad de Buenos Aires.

DESTINATARIOS: Defensores Penales y Defensores Penales Adjuntos del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.

ORGANIZAN: Unidad de Implementación de la Reforma Procesal Penal de la Provincia de Río Negro y Escuela de Capacitación Judicial del Poder Judicial de Río Negro.

INSCRIPCIONES: escuelajudicial@iusrionegro.gov.ar (hasta una semana antes del comienzo del curso)